

Objetivo Especifico

El Ministerio Público es un órgano del Poder Ciudadano que tiene por objetivo actuar en representación del interés general y es responsable del respeto a los derechos y garantías constitucionales a fin de preservar el Estado, democrático social de derecho y de justicia.

El Ministerio Público como garante de la legalidad, del debido proceso, la celeridad y la buena marcha de la administración de justicia, en su carácter objetivo, ético, transparente, pródigo, responsable y gratuito, en el marco de sus competencias "...Ordena, Dirige y Supervisa todo lo relacionado con la investigación y acción penal; practicar por sí mismo o por el cuerpo de Investigaciones, Científicas, Penales y Criminalísticas, o por otros órganos con competencia especial y de apoyo a las investigaciones penales, las actividades indagatorias para demostrar la perpetración de los actos punibles...", tal y como lo dispone el artículo 16 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y demás normativas contemplados en el referido texto legal; por lo que en atención a ello y frente a la presunta comisión de hechos punibles, a los fines de afianzar la justicia, iniciada la investigación correspondiente, cumpliendo todos los extremos garantistas contemplados en nuestra carta magna y en el código Orgánico Procesal Penal, y normas internacionales, se procederá a efectuar el procedimiento que a fin corresponda de acuerdos a los hechos.

Es importante resaltar, que la ejecución de esta actividad fortalecerá, afianzará, el desarrollo sistemático de los temas previstos en el programa, mediante la presentación, exposición, análisis y discusión de los aspectos de interés, considerando en relación a la convicción de que alguien es el autor del hecho, preservando lo que mucha de la doctrina y la jurisprudencia ha sostenido que implica la constatación de todos los elementos de convicción que permitan la demostración de la comisión de un hecho punible y la acreditación de sus presuntos responsables, preservando todos los escenarios de índice criminalística, hasta llegar a constituir la verdadera investigación y debatir la verdad en el Juicio Oral.

Actividades

Breve discusión de la temática

Son Órganos del Poder Ciudadano: (ART. 273,CRBV)

1. El MINISTERIO PÚBLICO
2. LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO
3. LA CONTRALORÍA GENERAL

- El Ministerio Público es el encargado de ejercer la acción penal en nombre del Estado. (Num. 6 Del Art.16 LOMP)

El Ministerio Público es único e indivisible y está bajo la dirección y responsabilidad del Fiscal o la Fiscal General de la República, quien ejercerá sus atribuciones directamente o a través de los funcionarios o funcionarias debidamente facultados o facultadas mediante delegación o cuando así lo determine la Ley.. (ART. 284 CRBV).

Son Atribuciones del Ministerio Público

ART. 285 CRBV

- Garantizar en los procesos judiciales el respeto a los derechos y garantías constitucionales
- Ordenar y dirigir la investigación penal de la perpetración de los hechos punibles.
- Garantizar la celeridad y buena marcha de la administración de justicia, el juicio previo y el debido proceso;
- Intentar las acciones para hacer efectiva la responsabilidad penal, en que hubieren incurrido los funcionarios públicos.

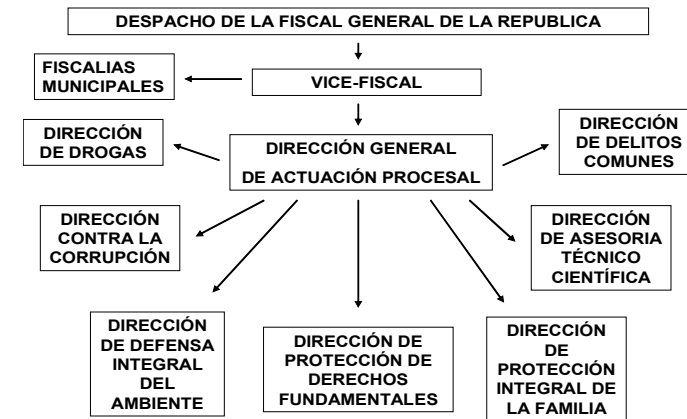
Las Atribuciones del Ministerio Público se ejercerán con:

- TRANSPARENCIA
- HONRADEZ,
- RECTITUD E INTEGRIDAD (ART. 12, LOMP)

Los funcionarios del Ministerio Público, están sujetos a responsabilidad penal, civil, administrativa o disciplinaria, con motivo del ejercicio de sus funciones.

ART. 13 LOMP

Los Fiscales del Ministerio Público adecuarán sus actos a criterios de objetividad, procurando siempre la correcta interpretación de la ley, con preeminencia de la Justicia (ART. 10 LOMP)



PUNTOS DE CONTACTO E INFORMACIÓN

www.fiscalia.gob.ve

www.ministeriopublico.gob.ve

0-800-FISCA-00

(Fiscal de Guardia).

Unidad de Atención a la Víctima.



POLICÍA Y JUSTICIA PENAL

Sesión 1

**El Ministerio Público
Fiscalía General de la República**

Hacia la dignificación de la función policial

Av. Urdaneta esquina Platanal, sede del MJJ, piso 8,
Caracas, Venezuela / Tel. (0212) 506 1111
www.consejopolicia.gob.ve



MINISTERIO PÚBLICO